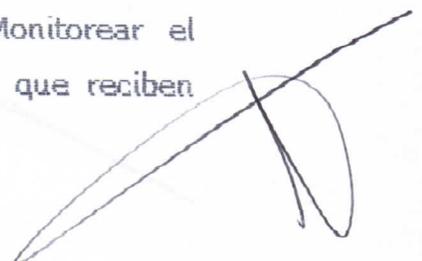


**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en administración de empresa, hondureño, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad 0506-1964-00301 Actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del dos mil trece, tal consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de sesión celebrada el trece de diciembre de dos mil trece, juramentado por la gobernadora departamental de Cortes el veinticuatro de enero de enero de dos mil catorce, según acta número cero cinco guion dos mil catorce (05-2014) y acta de toma de posesión número cuarenta y dos (42) de sesión extraordinaria del veintiséis de enero del dos mil catorce, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JOSE ELIO HENRIQUEZ**, mayor de edad, casado, Maestro de educación Primaria, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número 1403-1952-00118, R.T.N. 14031952001186, con solvencia municipal número 454914 ; quien para efectos de este contrato se denominara **EL PROFESIONAL**, Hemos convenido en celebrar, como al afecto de este lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**, contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado por la firma del presente contrato según el artículo 25 de las normas generales de administración del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad de puerto cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la Coordinación de la Unidad Municipal de Educación.

**CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **EL PROFESIONAL** se comprometa realizar a favor de **EL CONTRATANTE** al menos los trabajos siguiente: estará a cargo de los diferentes programas y proyectos de educación: Actualización de las estadísticas educativas de todo los niveles del municipio de Puerto cortés; desde la matrícula inicial con seguimiento a la deserción, hasta la matrícula final. B) Acompañamiento y supervisión de los proyectos y programas implementados a cada centro educativo. C) Levantamiento de inventario de mobiliario, equipo e infraestructura en cada centro escolar. D) Representar a la unidad de educación e los eventos o actividades que se le asignen. E) Verificación del cumplimiento de las funciones asignadas a los docentes que reciben bonos e incentivos económicos por parte de la Municipalidad. F) Monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte de los estudiantes que reciben





becas por parte de la Municipalidad. G) Apoyar a las escuelas taller para sus logros y objetivos. H) Coordinación y monitoreo de Becas sociales y de excelencia. I) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas. J) Atender a la población en las solicitudes presentadas para su respectivo análisis. J) Cualquier otra actividad relacionada con el proyecto que le asigne el Alcalde Municipal. **CLAUSULA TERCERA:** Desarrollara su actividades sin estar sujeto a un horario especifico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto lo requieran. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del tres de enero y finalizando el treinta de junio del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PERSONAL CONTRANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.18,000.00)**, pago que se realizara los días quince de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales; Declarado **EL PROFESIONAL** que corresponde a honorarios la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.2,000.00)** en forma mensual, adicionalmente se le reconocerá en concepto depreciación por el uso de vehículo y gastos de combustible, la suma de **TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00) MENSUALES.** **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisara las actividades de **EL PROFESIONAL.** **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: A) Incumplimiento por parte **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. B) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. C) Caso fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobado. C) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES** en la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS  
ALCALDE MUNICIPAL



  
JOSE ELIO HENRIQUEZ  
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA BERNANDEZ  
PROCURADURIA MUNICIPAL

